

Referido ó parte fuere necesario
parecer en juicio, lo pueda hacer en
los Tribunales Superiores é In-
feriores Eclesiásticos y Seculares
Jueces y Justicias q. conuenga, pre-
sentando Pedimentos, Escritos, Es-
crituras, testigos, y provarzas
con lo demás aluivo, demandan-
do ó defendiendo, nombrando Peritos
y otras Personas, tachando
stando, oyendo Providencias,
autos interlocutorios, y Sentencias
definitivas, conminando lo favora-
ble, y apelando de lo adverso, ganando
Provisiones, Reales Despachos
Executorias, Mandamientos, Censuras y

